Materias a transportar

La unidad nombrada es válida para el transporte de las siguientes materias:

ADR/RID/IMDG.

N.º ONU	Nombre	Clase	Grupo embalaje	Instrucción embalaje	Disposiciones especiales embalaje común	Disposiciones especiales embalaje
1760	Líquido corrosivo, N.E.P.	8	II / III	P001	MP15	
1789	Ácido clorhídrico.	8	II / III	P001	MP15	
1779	Ácido Fórmico.	8	II	P001	MP15	
	Isopropanol.					
1219	Alcohol isopropílico.	3	II	P001	MP19	
1824	Hidróxido sódico en solución.	8	II/III	P001	M915	
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con un mínimo del 20% y un máximo del 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizado según las necesidades).	5.1	II	P504	MP15	
2031	Ácido nítrico, excepto el ácido nítrico fumante rojo con menos del 70% de ácido nítrico.	8	II	P001	MP15	PP81
2796	Ácido sulfúrico con menos del 51% de ácido o electrolito ácido para acumuladores.	8	II	P001	MP15	
2801	Colorante líquido corrosivo, N.E.P., o materia intermedia líquida para colorante corrosivo N.E.P.	8	II/III	P001	MP15	
2902	Plaguicida líquido tóxico, N.E.P.	6.1	II/III	P001	MP15	
2922	Líquido corrosivo tóxico, N.E.P.	8	II/III	P001	MP15	
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.	9	III	P001	MP15	
3149	Peróxido de hidrógeno y ácido peroxiacético en mezcla con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético estabilizado.	5.1	II	P504	MP15	B5
3267	Líquido orgánico corrosivo básico N.E.P.	8	II/III	P001	MP15	
	Materias de la clase 4.1.	4.1	II/III	P400/P402/P403/P406/P410/ P411/P409		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

18901 *DECRETO 59/2004, de 22 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el Tablero de Cancel de la iglesia de San Tirso de Candamo.*

El templo parroquial de San Tirso de Candamo, en el Concejo de Candamo, alberga en, la pared sur de su nave, un tablero de cancel en piedra caliza. Del análisis de su decoración a base de semipalmetas y hojas acorazonadas, y del de su organización compositiva (con la ordenación del tablero central en tres bandas verticales paralelas) se deriva una datación de esta pieza en el siglo X-XI.

La constatación de la importancia histórica y artística de este elemento llevó a la entonces Consejería de Educación y Cultura a incoar, con fecha 26 de noviembre de 2003 el expediente administrativo para su declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

Este expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. De esta manera, se solicitaron, y se obtuvieron, informes favorables de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Universidad de Oviedo.

Por Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se abrió un período de información pública para que todas aquellas personas o entidades interesadas formulasen las alegaciones que estimasen oportunas.

Asimismo el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, en su reunión de 27 de abril de 2004, emitió informe favorable y motivado, por lo que, cumplimentados los trámites exigidos para la instrucción del expediente, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes y la Disposición Adicional Quinta de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, y así, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de julio de 2004, dispongo:

Artículo uno. *Declaración.*

Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, el Tablero de Cancel prerrománico del templo parroquial de San Tirso de Candamo.

Artículo dos. *Descripción complementaria.*

La descripción complementaria del bien es la que consta en el Anexo I que se adjunta y que forma parte del presente Decreto.

Disposición adicional.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, 22 de julio de 2004.—El Presidente, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.

ANEXO I

Extracto del expediente de declaración como bien de interés cultural del tablero de cancel de la iglesia de San Tirso de Candamo

I. *Datos sobre el bien objeto de la declaración*

1. Denominación: Tablero de cancel de Candamo.
2. Localización:

a) Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
b) Provincia: Asturias.
c) Municipio: Candamo.

3. Datos histórico-artísticos:

Se trata de un tablero de cancel en piedra caliza que se encuentra fijado a la pared sur de la nave del templo parroquial de San Tirso de Candamo, en el concejo de Candamo, en el sector occidental, junto a la puerta de entrada, bajo la tribuna, con cuatro grapas de acero. Dispone de iluminación adecuada, que incide frontalmente sobre la pieza, a partir de un foco fijado al forjado de madera delcoro.

Es un bloque prismático de contorno rectangular, con unas dimensiones máximas de 94 centímetros de longitud, 88 cm de altura y 11 cm de grosor. El anverso, única faz decorada, permite clasificar la pieza como perteneciente al tipo de tablero de cancel con barrotera incorporada. En efecto, el campo centra, rectangular, con unas dimensiones de 69 x 55 cm, está delimitado por un rebaje de 2 cm que afecta a toda su superficie, rehundida respecto a los dos campos laterales, que funcionan a modo de barroteras. Ambas barroteras, de contorno rectangular vertical de 15 x 69 cm, están delimitadas por un filete de sección rectangular de 2-2,5 cm de grosor. Por las partes superior e inferior rodean el campo central otros dos campos, de 5 cm de anchura, destinado a ser encastrado en el lecho de cancel o, más probablemente, en el pavimento. El grosor de la pieza, 11 cm, garantiza la estabilidad aún sin utilizar lecho, emparentando este tablero con ejemplos de Santianes de Pravia, San Salvador de Priesca o Lugo de Llanera, cuyos grosores oscilan entre 11 y 13 cm. El reverso no puede ser observado dado que está oculto por la posición de la pieza.

La fachada lateral izquierda presenta huellas de acabado de talla, consistentes en incisiones oblicuas de filo de instrumento cortante. No se aprecian con la misma nitidez en la fachada derecha.

La decoración recorre los campos interiores de barroteras laterales y tablero central. En las dos barroteras, el motivo es idéntico. Consiste en seis pares superpuestos de semipalmetas que brotan de sendos tallos unidos en ángulo agudo por el remate superior. Las semipalmetas, compuestas por una hoja lanceolada y dos volutas, se unen a partir del ángulo de unión de los tallos. En el extremo superior de la barrotera, sobre el último par de semipalmetas, se sitúa un doble tallo rematado en una hoja acorazonada.

El campo central contiene tres motivos decorativos paralelos, dispuestos según ejes verticales. En el centro, a partir de una semiroseta de cinco pétalos, brota un tallo del que, a tramos regulares, salen cuatro brotes pareados, a ambos lados del eje. Los tres inferiores están formados por una voluta y un tallo rematado en flor de lis. El cuarto dispone de las dos volutas, habiendo sido sustituida la flor de lis por una simple hoja lanceolada. En el extremo superior el tallo finaliza en otra flor de lis idéntica a las de los brotes inferiores. A ambos lados de este motivo central se sitúa la composición de mayor complejidad del tablero. Consiste en un tallo del que brotan rítmicamente semipalmetas pareadas, formadas por hoja lanceolada y dos volutas, de cuya voluta central sale un nuevo tallo rematado en hoja acorazonada. El eje finaliza en hoja acorazonada.

La talla de todos los motivos es en dos planos, obtenida mediante dibujo en superficie del motivo, recorte del mismo y vaciado del fondo hasta obtener el relieve deseado. Es la técnica habitual en la escultura de relieve altomedieval asturiano.

Los principales desperfectos que muestra la pieza son diversos levantamientos y desconchados que afectan a los siguientes puntos: esquina inferior izquierda, reverso; sector inferior del lateral derecho; campo superior, anverso; esquinas superior derecha, superior izquierda e inferior derecha del anverso; esquinas interiores inferior y superior de la barrotera izquierda; sector inferior de la barrotera derecha; así como los cuatro bordes exteriores. Los motivos decorativos ofrecen diversas erosiones, que afectan al remate de la barrotera izquierda, al último par del motivo izquierdo del campo central, a tramos del tallo del motivo central y a los dos motivos inferiores de la barrotera derecha. Ninguno de estos desperfectos impide la comprensión iconográfica.

Tipológicamente, esta pieza se emparenta estrechamente con los dos tableros de Santianes de Pravia custodiados en la cripta del templo de Jesús Nazareno de El Pito (Cudillero), así como con el tablero de cancel de Lugo de Llanera, custodiado en el Museo Arqueológico de Asturias. Los motivos, sin embargo, no responden al repertorio usual de estas piezas en Asturias, centrado en alusiones eucarísticas -vid-, representaciones del Árbol de la Vida, temas geométricos, retículas de rombos y seres protectores. Las hojas acorazonadas pueden ser interpretadas como hojas de hiedra, símbolo de perennidad, y alusivas por ello a la inmortalidad que se deriva de la participación eucarística. No es extraña, por ello, desde el punto de vista simbólico, su presencia continua en el cancel.

Desde el punto de vista formal, los paralelos al repertorio de motivos que se conocen del siglo IX en Asturias difieren de los diseños propios de esta pieza. Las semipalmetas derivan de prototipos andalusíes, que en la región encuentran su primera aparición bien fechada en los capiteles del pórtico meridional de San Salvador de Valdediós (ante 893), y aparecen con mayor frecuencia a fines del X o años iniciales del XI, como en los capiteles de San Salvador de Deva (ante 996) o la inscripción funeraria de Arogontine en San Miguel de Bárcena (1003). Son apreciables las semejanzas de las semipalmetas de San Tirso con las de los fragmentos de cancel de Santianes de Pravia conservados en la sacristía del templo parroquial, para los que, en función precisamente de su presencia, se propone una fecha ligada al momento fundacional del templo o posterior. La fuente para este repertorio se encuentra con toda probabilidad en la escultura leonesa del primer tercio del siglo X, en especial en las aras de altar y tableros de cancel de San Miguel de Escalada (ante 913), los capiteles de San Román de Hornija (ca. 891), y algún caso en San Cebrián de Mazote (ca. 915), así como en el fragmento de tablero de cancel del Museo de Zaragoza. No obstante, la pervivencia de idénticos motivos con muy similar diseño en obras de principios del siglo XI muy ligadas a la tradición del siglo anterior fuerza a admitir como posibilidad una fecha aún más tardía para esta pieza, como los dos dinteles de Sant Genís Les Fonts y Sant Andreu de Soreda, en el Rosellón. Por su parte, los botones vegetales que cuelgan de las semipalmetas encuentran su referencia en los tableros de cancel de Santo Adriano de Tuñón (891) y San Miguel de Lillo (842-850), este último conservado en el Museo Arqueológico de Asturias. La semiroseta de la base del motivo central del tablero no es ajena tampoco a la escutura leonesa, donde las rosetas de San Román de Hornija vuelven a constituirse en elemento de comparación.

En lo referente a la organización compositiva, la ordenación del tablero central en tres bandas verticales paralelas carece de paralelo conocido en la región. Pueden señalarse, no obstante, similitudes con la composición de los capiteles de los pórticos meridional y occidental de San Salvador de Valdediós (cons. 893), donde los capiteles ofrecen bandas verticales de motivos entrelazados, autónomos respecto a las bandas yuxtapuestas.

En conclusión, la cronología de este tablero puede establecerse con cierto fundamento en el siglo X. Sería admisible la fecha en los primeros años de esta centuria, apoyándose en los paralelos leoneses, especialmente en San Román de Hornija, refundación de Alfonso III. No obstante, los ejemplos asturianos permiten retrasar la cronología a los últimos tiempos del siglo, ampliando el período hasta el inicio del siglo XI. Parece descartable, en todo caso, una fecha vinculada con la fundación a principios del siglo IX, según la información del Registro Coriense.

II. *Datos administrativos*

1. Expediente CPHA N.º: 1421/01.
2. Incoación del expediente.

a) Fecha de incoación: 18 de junio de 2003.
b) Fecha de notificación de la incoación: 24 de junio de 2003.
c) Fecha de publicación:

BOPA: 5 de julio de 2003.
BOE: 16 de julio de 2003.

d) Fecha de comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural: 24 de junio de 2003.

3. Instrucción.

a) Instituciones que han emitido informe favorable:

Universidad de Oviedo.
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

b) Fecha y «Diario Oficial» en que se publica la apertura del período de información pública y duración del mismo: BOPA: 24 de diciembre de 2003. Duración 20 días hábiles.

c) Ayuntamiento oído en el expediente: Candamo.

d) Acuerdo favorable a la declaración de la Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 1 de marzo de 2004.

e) Acuerdo favorable a la declaración del Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 27 de abril de 2004.